

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando existencia de peste porcina africana en el término municipal de Fresnedilla.

Comprobada por el Patronato de Biología Animal la existencia de peste porcina africana en el término municipal de Fresnedilla, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el casco urbano de la población y como zona sospechosa el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se adoptarán las medidas de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100 y las ordenadas por la Jefatura de Ganadería a la Alcaldía e Inspección Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.715)

CIRCULAR declarando existencia de peste porcina africana en el término municipal de El Alamo.

Comprobada por el Patronato de Biología Animal la existencia de peste porcina africana en el término municipal de El Alamo, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el casco urbano de la población y como zona sospechosa el mencionado término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se adoptarán las medidas de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100 y las ordenadas por la Jefatura de Ganadería a la Alcaldía e Inspección Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.716)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por me-

dio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Gálvez Esteban, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Escuelas, 6, de esta capital.

“Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Angel Gálvez Esteban la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, 6.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102, 1, 3.º, del Reglamento citado”.

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del mencionado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1967.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.521)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Joaquín Jiménez González, cuyo último domicilio conocido fué en la avenida Daroca, bloque L, de esta capital.

“Imponer al operario del Servicio de Limpiezas don Joaquín Jiménez González la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, 6.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102, 1, tercero, del Reglamento citado”.

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1967.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.522)

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE MOZOS DE TALLER DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen previo de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 12 del próximo mes de abril, a las seis y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Secretario del Tribunal, Juan Gomar.

(O.—68.520)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

TASA POR INSTALACION DE PUESTOS EN LA VIA PUBLICA

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA DEL AÑO 1967

Aprobada por decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, fecha 13 del actual, la Matrícula confeccionada para la exacción de dicha Tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se halla expuesta al público en la Sección de Rentas y Exacciones Municipales, calle de Sacramento, núm. 1, piso primero, por el plazo de quince días laborables, en horas de oficina de nueve y media a doce y media de la mañana, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.523)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Guardia de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento don Angel San Miguel Bucho, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Cartagena, número 106, tercero, núm. 1, de esta capital:

“El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que, en virtud del decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de diciembre de 1966, se le sigue a Vd., de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a la vista de las actuaciones practicadas, ha

venido en formular como cargo el que se expresa a continuación:

Primero.—Haber exigido y recibido de M. Ferrand Claude Jean Pierre la cantidad de 1.000 pesetas por una supuesta infracción del Código de la Circulación, sin dar el correspondiente boleto justificativo, cuando se hallaba prestando servicio en el puente de Praga el día 8 de septiembre de 1966, devolviendo la expresada cantidad a M. Ferrand cuando, momentos más tarde, se presentó éste en el lugar de los hechos acompañado del Sargento de la Policía Municipal don Vicente Alonso López.

Segundo.—Abandono de servicio desde el mismo día, sin que hasta la fecha se haya reintegrado al mismo.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que:

1.º El presente pliego de cargos deberá contestarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación; entendiéndose que, de no hacerlo, se tendrá por conforme con el cargo que se le imputa.

2.º Juntamente con la contestación podrá proponer, si lo cree preciso, cualquier prueba que estime conveniente a su derecho.

3.º La contestación o proposición de prueba que se formule deberá dirigirse por correo o bien personalmente (de diez a una de la mañana) al Instructor del expediente don José Luis Blanco Rivera (Jefatura Administrativa de Circulación y Transportes, plaza de la Villa, núm. 4).

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1967.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.511)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de ofrecimiento de terrenos donde instalar un vertedero de basuras y residuos urbanos.

Tipo: 15 pesetas Tm., estableciéndose como mínimo 150.000 Tm. al año.

Plazos: Duración del contrato, diez años, y puesta a punto de las instalaciones, diez meses.

Pagos: Se efectuarán con cargo a la partida 465 del Presupuesto de Gastos de 1966.

Garantía provisional: 150.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de ofrecimiento de terrenos donde instalar un vertedero de basuras y residuos urbanos (período máximo de explotación, diez años) (señálese plazos de instalación y explotación), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.512)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid****ANUNCIO**

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1967, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Costa de Madrid-Virgen de la Nueva, en régimen de empresa de Economía Mixta, incoado por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.746)

(O.—68.571)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado****1.ª División Hidrológico-Forestal
Servicio Hidrológico Forestal del Estado****ANUNCIO DE SUBASTA
DE MADERAS Y LEÑAS**

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas en el monte "El Soto", del término municipal de Mejorada del Campo, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla:

Corta a hacha de 12.804 chopos existentes en el referido monte que, de forma aproximada, se calcula tendrán unas 578 toneladas métricas de peso. El precio de tasación es de 525 pesetas tonelada métrica, resultando así para valor provisional del aprovechamiento 303.450 pesetas.

El aprovechamiento estará sujeto a liquidación final, que se hará con arreglo al peso exacto de los productos que se hayan obtenido.

En las proposiciones deberá consignarse el precio que se ofrece por tonelada métrica de productos, indicando un solo precio para maderas y leñas en conjunto.

La subasta se celebrará en las oficinas del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid, Monte Esquinza, 4 (Madrid), el día 15 de abril, a las once horas, siendo pú-

blica la apertura de los pliegos presentados.

Condiciones generales

a) Se acompañará a la proposición documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid la fianza de 6.069 pesetas.

b) Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en las que figurará la inscripción "Proposición formulada por don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de del monte sito en el término municipal de anunciado en el "B. O." número correspondiente al día de del año

c) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

d) Los pliegos de condiciones generales y económicas, por los que se regirá el aprovechamiento, se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico-Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y en poder del personal de Guardería del monte.

e) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

f) El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta.

(G. C.—1.637)

(O.—68.485)

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Dirección General de Ganadería****Secretaría general**

ANUNCIO de concurso-subasta para la construcción de un Laboratorio Pecuario Regional en Valencia.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia el concurso-subasta para la ejecución de un Laboratorio Pecuario Regional en Valencia, por un presupuesto de trece millones novecientos ochenta y siete mil novecientos veintidós pesetas con sesenta y dos céntimos (13.987.922,62 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta es de doscientas setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (279.758,45 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte del concurso-subasta será la cantidad de quinientas cincuenta y nueve mil quinientos dieciséis pesetas con noventa céntimos (559.516,90 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las condiciones y bases del concurso-subasta, se hallan de manifiesto en el actual Laboratorio Pecuario Regional Valenciano, existentes en la calle del Doctor Lluch, 24, Grao (Valencia), y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos), como también el modelo de proposiciones a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración del concurso-subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid y Valencia, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Director general, Rafael Díaz Montilla.

(G. C.—1.645)

(O.—68.529)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Transportes
Terrestres****1.ª Jefatura de Construcción****EXPROPIACIONES****Término municipal de Coslada****GRUPO 5.º**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 4 de abril de 1967, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de las fincas núms. 13, 1, 22 y 25, expropiadas en término municipal de Coslada, con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 5.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—1.647)

(I.—2.620)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Don Vicente Pérez de la Cal.

Importe de la fianza: Treinta y dos mil setecientos trece pesetas (32.713 pesetas). Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. N. IV de Madrid a Cádiz, p. k. 4.500. Reparación del firme adoquinado.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.613)

(O.—68.508)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 10 de marzo de 1967, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1967, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

AGRUPACIONES

Fabricación de Helados. — Mención: M-159.—Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 3.060.000. — Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de operaciones, grado de mecanización en relación con el personal empleado.

Fábricas de Hielo. — Mención: M-63. Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 1.008.000.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de operaciones, consumo de energía eléctrica y número de moldes.

Camisería a Medida.—Mención: M-135. Ambito: Local. — Cuotas acumuladas: 185.625.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de ejecución de obras.

Confección de Prendas de Uso Interior Señora.—Mención: M-132. — Ambito: Local.—Cuotas acumuladas: 3.946.275.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de fabricación y venta.

Confección en Serie.—Mención: M-105. Ambito: Local. — Cuotas acumuladas: 27.699.600.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de fabricación y venta.

Fabricación Ladrillos, Tejas y Piezas Especiales.—Mención: M-70. — Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 9.307.400.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Grado de mecanización, número de obreros y energía y carburantes consumidos.

Fabricantes de Orfebrería y Similares. Mención: M-88.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 5.649.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones, número de obreros y consumo de energía.

Fabricantes de Camas y Somiers.—Mención: M-158. — Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.580.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de obreros.

Instalaciones Eléctricas y Afines. — Mención: M-98.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 16.097.400.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de operarios y su respectiva productividad según calificación laboral.

Fabricación de Máquinas-Herramientas y Maquinaria Industrial. — Mención: M-149.—Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 15.377.000.—Plazos: 2. — Reglas de distribución: Volumen de facturación, con los corredores de personal empleado y mecanización.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 17 de marzo de 1967. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos (Firmado).

(G. C.—1.735)

(G.—4.524)

DELEGACION DE INDUSTRIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, plaza de la Reverencia, núm. 4, que estará compuesta por dos transformadores de 315 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable de U. E. M. Sámbara, 9E-215 a Caudillo de España, 9E-31.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.".—Madrid.

(G. C.—1.626)

(O.—68.493)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto

2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, cación de Los Urquiza, núm. 48, compuesta por dos transformadores de 315 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante cable desde TROSA, 9A-129.

Para el desarrollo de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."—Madrid.

(G. C.—1.626) (O.—68.494)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Benidorm, núm. 3, compuesta por dos transformadores, de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante cable desde Ricardo Ortiz-Cyesa, 50E-266.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."—Madrid.

(G. C.—1.628) (O.—68.495)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid-Cañillejas, calle de Francisco José Arroyo, sin número, que se denominará "Motel Osuna", compuesta por un transformador de 250 kVA. a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante derivación del ramal a la E. T. Vizconde de Uzqueta, 9E-42, desde la línea de U. E. M.—Subestación Ribas a Ciudad Lineal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."—Madrid.

(G. C.—1.629) (O.—68.496)

Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.

EDICTO
Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos que enlazará el de Rotaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley núm. 6/66, de 22 de julio, y declaradas de reconocida urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto núm. 109/67, de 19 de enero; figura con el núm. 5 de orden la parcela núm. 40

del polígono 16, al sitio de los Carabancheles, con una superficie de seis hectáreas, diecisiete áreas y treinta y dos áreas, según el Catastro de Rústica, cuyos propietarios son, según la Ley, los señores herederos de don Enrique O'Shea y Verdes-Montenegro, con domicilio en la calle de Serrano, núm. 27, de esta capital, ignorándose su identidad y demás circunstancias particulares.

Por el presente edicto se cita y emplaza a los señores herederos de don Enrique O'Shea y Verdes-Montenegro, para que comparezcan por sí mismos o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 12 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de la localidad de Vicálvaro, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse, seguidamente, a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del Acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y 57 del Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa; advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del Acta podrán formular ante esta Delegación del Gobierno en "CAMPSA" alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.745) (O.—68.572)

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas

ANUNCIO

Declarado el abandono provisional en los expedientes que se citan, se comunica a los interesados que, en el plazo de cinco días, deberán presentar por escrito, ante esta Delegación, las alegaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo se decretará el abandono definitivo a favor de la Hacienda:

Expedientes: 49/63 (películas, impresos, muestras, etc.)—72/66 (película 35 milímetros "Wonderful Life")—116/66 (efectos personales). — 171/66 (contactores y lámpara). — 198/66 (folletos). — 332/66 (planos).—209/65 (botellas).—257/65 (mala usada).—Y 34/66 (película vieja).—Expedientes 1-2-3 y 4/67 (diferidos de viajeros).

El Administrador (Firmado).
(G. C.—1.641) (O.—68.525)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Arganzuela-Villaverde

EDICTO

Don José Fuentes y Carros-Roca, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la expresada zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta zona de mi cargo se tramita contra las personas que a continuación se relacionan expediente individual de apremio por débitos a la Hacienda pública, y al resultar desconocido el domicilio de los interesados, como asimismo quien los represente, por medio de este edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a contar de la publicación, comparezcan por sí o por representante autorizado en el procedimiento ejecutivo que se les incoa, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias en la forma prevista en el artículo 127, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita

Rafael Galán Ruz.
Santiago Bisbal Guevara.
Marcelo de Usera Sánchez.
Liborio Aguado Nieto.

José A. Ordiales Alfayate.
Manuel Camarma González.
Jesús Zamorano.
Ramón Camino Martín.
José María Bernal García.
Inocencio Fernández Arana.
Ricardo García Peña.
José María Teixeira Funior.
Pascual Marín López.
Lorenzo Prieto Sanz.
Antonio Ros Miguel.
Juan Mora Torijano.
Teresa Briego Romero.
José Luis Martín Pérez.
José Vallés Omaña.
Dolores Hernández Iglesias.
Cándido Gómez Farelo.
Productos de Aluminio y Magnesio, Sociedad Anónima.
Joaquín Carrascosa Mejías.
Bodegas Guillermo.
Quiterio Calatrava Rodríguez.
José García Márquez.
Mariano Rasanz Tejedor.
Manufacturas Abris.
José Lago Olivares.
Recuperaciones Industriales, S. A.
Sebastián Parera Santadréu.
Antonio Martín Molina.
Alberto Cazorla Mesa.
Pedro Calsina Conesa.
Justo Gamero Galán.
Benito Serrano Hervias.
Antonio Greca Aza.
Fernando Flores Martínez.
Casimiro Martín Fernández-Ordas.
Salvador Mayora Angles.
José Menéndez Barreiro.
Bernardo Sánchez López.
María Salvador Iglesias.
Cía. Euskalduna de Construc.
Ambrosio Hernando Hernández.
Fernando Sanz Abad.
Guillermo Muñoz López.
José María Peinado García.
Avelino Fuentes Villar.
Pedro Cabañas Redecilla.
Porfirio Moreno Moreno.
Felipe Belinchón Belinchón.
Jacinto Armiño Armiño.
Germán Gómez del Olmo.
José Ignacio Hernández García.
Francisco García Ramos.
Jesús Romero Moreno.
Felipe Benito Alvarez.
Juan Contreras García.
Laureano Martín Marcos.
Manuel Díez González.
Santiago Blanco Martínez.
Cayo Carno Pozas.
Pedro Delgado Fuentes.
Jesús López Sanz.
Niceto Poveda Merino.
Timoteo Sicilia Bermúdez.
Miguel Piqueras García.
José Llorente Gómez.
Martín Lanzaote Gutiérrez.
Francisco Villaseca Hernández.
José Berzal Vicente.
César García Gómez.
José Angel Frades.
José Luis Barrera Pérez.
Máximo Borreguero Heredero.
José Márquez López.
Agustín Reyuelo García.
Manuel Peñalver Agendo.
Felipe Díaz Martín.
José María Igea García.
Claudio Martín Alonso.
Eleulino Zalde Martínez.
Emiliano Carrasco Abad.
José Roca Arés.
Faustino García Soria.
Quinín Ballesteros García.
José Manuel Tejedor Gullón.
Víctor Caballero Martínez.
Juan Carrillo Sánchez.
Manuel Rodríguez Barragán.
Industrias Metálicas Frigoríficas, S. A.
Eduardo Mínguez Díez.
Camilo Rodríguez Covahor.
Eduardo Racabre Cueto.
María Soledad Sánchez Aguado.
Ignacio Ruiz Malago.
Carlos Blasco Blasco.
Cía. Plus Ultra.
Vicente Sánchez Vázquez de las Heras.
Neófito Kuzzurais Hispano.
Arturo Cluni Merino.
Vicente Aracail Signes.
Concepción Ambrona González.
Isidro Ruiz Ramos.
Diego Quesada Castillo.
Antonio Valdés Caballero.
Pilar Martínez de la Cruz.
Paulino Meclán Fernández, herederos.
Antonio Albarca Jaime.

Andrés Olivares Gómez.
Manuel López Menéndez.
V. A. R. P. A., S. A.
José Gil Viña.
Emilio Antón Casado.
Juan Martín Guerrero.
Andrés Díaz Sotiano.
Angel Prada Prada.
Industrias de Optica, S. A.
Alcimasas.
Toribio e Hijos, S. A.
Lucionio Fernández Suan.
María Gómez Pérez.
Juana Rodríguez Viejo.
José Luis Roperio Ericceño.
Manuel Fonsetre Villrroso.
Julio Peralta Manzano.
Ignacio Martínez Sedano.
Angel López Gonzalo.
Amparo Fernández Mier.
Autogás, S. A.
Rafael Soriano Villplana.
Mario Salinas Rodríguez.
Manuel González Suárez.
Cipriano Gómez de la Cruz.
Francisco Benito Reyes.
José Luis Lozano Martín.
Florencio Rodríguez Granado.
Segundo Vivar Suárez.
Antonio García López.
Mariano Villarino Sanz.
Horacio Valencia Serrano.
Pedro José González Pérez.
José Manuel Bernia Hernández.
Nicolás Corral Escudero.
Pedro Santiago Barangaño.
José Sánchez Amaro.
Manuel Cadenas Rodríguez.
Lorenzo Rodríguez de las Heras Otero.
Guaven, S. L.
Miguel Díaz Carrascosa.
Julián Caballero García.
Andrés López Julián.
Sebastián González Patricio.
Magesan, S. L.
Manuel Martín Valiños.
Juan Agudo Rojas.
Luis Hernández Iglesias.
Pedro Casas Castro.
Ceferino San Román San Román.
Enrique del Pozo Bartolomé.
Manuel Lázaro Humades.
Adolfo Pérez España.
Antonio Martínez Salazar.
Herminio Canorea Arqueo.
Manipulad. Papel Aguilera.
Federico Tryo Lozaho.
Teodoro Gaztele.
José A. García Vázquez.
Cerámica Veralón, S. A.
Angel Escalada Martínez.
Margarita Vicente.
Gerardo Testillanos Darde Reviriego.
Francisco Almoquera Boro.
Luis León Quílez.
Antonio Ulloa García.
Diego Cruz Burgueño.
Macario Jiménez Martín.
José Febrel Fernández.
Justa Fernández Raso.
Jesús Fernández Pacheco Camacho.
José Cabane Luque.
Félix Guijarro Abad.
José Cabello Tejedor.
María López Honrado.
Eliseo Riques Allas.
Carlos González Rivera.
Julián Castán Bonilla.
Fernando Cuesta Aliver.
Pío Espinosa Martín.
Julio Navarrete Rincón.
Hilaturas de Riaza, S. A.
Feliciano Polo Avila.
Vicente Fernández Lebón.
Antonio Mendivil Bilbao.
Diego Otero Cano.
Francisco Molinero Crespo.
Francisco Meñoyo Sánchez.
Cayetano Díaz Martín.
Vicente Gómez Moreno.
Sepo.
Fernando Cerdón Baeza.
Marcela Carmona Portillo.
Valentín Rico Cedillo.
Alfonso Patiño Guerrero.
Ramona Ruiz García.
Inocente Córdoba Martín.
Rafael Suárez Rubio.
José Tallo Ganiga.
Máximo Ramos Sánchez.
María Barrios Gómez.
Clemente Gómez Rodríguez.
Manuel Ibáñez Sánchez.
Pilar Pérez Sáinz.
Aurea Miguel Quintana.
Felipe Martínez García.
Antonio Gisbert Dixquert.

Apollinar Sanjusto Alvarez.
 José Fernández Lence.
 Juan Antonio San Román Cobreces.
 Alfredo Sánchez Garcés.
 General Siderúrgica Madrileña, S. A.
 Domingo Gutiérrez Antolinez.
 Distribuidora de Motovehículos.
 José Antonio Gutiérrez Revilla.
 Isidro Moreno Salinas.
 J. Maldonado del Valle.
 Teodoro Fernández Martín.
 Financiación del Motor, S. A.
 Efigenio Gail Nombela.
 Marino del Río Gandul.
 Santiago Martín Magro.
 Eduardo Gil.
 Rufino López Martín.
 Luis Bujalance Gómez.
 Saturnino Carrero Mingo.
 Santiago Rivera González.
 Félix Miguel Nieto.
 Cinematógrafo San Luis.
 Alberto Rioja Frías.
 Carlos Ruiz Palomar.
 Obra Pía Mons. José Gómez.
 Sebastián Guerrero Izquierdo.
 Valerio Rodríguez Fernández.
 Manuela Rodríguez Parra.
 Marcelino Martín García.
 Segundo Marcos Fuentes.
 Pablo Recio Herradón.
 Echeagaray Alonso Braul.
 Trinidad López Sanz.
 Gabriel Casado Casado.
 Gregorio Ortega Redondo.
 Julián Alcolado Vargas.
 María del Pilar Fernández Ciervo.
 Agustín Buisán Buisán.
 Luis Atance Oter.
 Librerías Ferrocarriles, S. A.
 Antonia Serrano Ramos.
 Pedro Martín García.
 José Delgado Almeda.
 Antonio Navas Jiménez Hnos.
 Argimiro Cortés Hernández.
 Luis Pastrana Iglesias.
 Cavasa.
 Carmen Cabrera Castillo.
 Ramón Garrido Crespo.
 Comercial Automóvil y Agr.
 José Manuel Gil Crespo.
 R. López-Sora López Llanos.
 José Monzón Reina.
 Lorenza Tejada Sánchez.
 Antonio Sugorne Lozano.
 Patricio del Alamo Yepes.
 Vicente Díaz Díaz.
 Industrias de la Madera, S. A.
 Félix González-Estefani y Bertrán de Lis.
 Manuel Díez López.
 Aurelio Cobos Fernández.
 Argimiro Pérez Muínelo.
 José Arroyo Ruiz.
 Luis Suárez Esteban.
 José Anguera Capdevilla.
 José González Perea.
 Heliadora Herrador Sánchez.
 Antonio Serra Amor.
 Gil Colmenares Murado.
 Angel Gómez García.
 Antonio Téllez Nieto.
 Santiago Narro.
 Lorenzo García Salado.
 Antidio Díaz Llamazares.
 Miguel Salamanca Muñoz.
 Marcelino López Calzón.
 Aurelio Villalba Gutiérrez.
 Juan Díaz Borrella.
 Francisco Sáiz Sáiz.
 Ana Vindel.
 Dolores Sanz Martín.
 Luis García Serrano.
 Lucio Hernández Ramón.
 Manuela Díaz Izquierdo.
 Manuel Díaz García.
 Manuel Martínez García-Velasco.
 José Laborda Lorenzo.
 Emilio Esteban Altuna.
 Miguel Porro Capote.
 Fernando Caballero Reyes.
 Celia Jimeno Gutiérrez.
 Julián García Buchez.
 Eusebio Moreno Albarca.
 Aglupark, S. A.
 Francisco Coello Blas.
 Eduardo Sánchez Vélez.
 Rafael Obrero Gavilán.
 Julio del Río López.
 Rafael Tejedor García.
 Manuel Sánchez S. José.
 Benci, S. A.
 Distribuidora Inter-Barco.
 Florencio Bel Jimeno.
 José Flores Muñoz.
 Enrique Horlalax López.
 David Pérez González.

Mariano Revilla Aguado.
 Pedro Gámez Cruz.
 Fernando Fernández Rincón.
 Frutos García Pérez.
 Julián Martín Rodríguez.
 Pedro Utrera Medina.
 Santiago Soles Baige.
 José López Martín.
 Miguel Bosque Arroyo.
 José Medina Martínez.
 Luis de la Puente Martín.
 Luis Gómez, S. L.
 Simón Roque Salas.
 Antonio Ribas Gómez.
 Anselmo Puebla Toledo.
 Baltasar Díez Coca.
 Angel Guadaña Martín.
 Tomás Aparicio García.
 F. Rodríguez Gutiérrez.
 Domingo Olivares Díaz.
 Transportes Titán.
 Pilar Sancho Ramos.
 Martín Díaz Sánchez.
 Félix Jiménez González.
 Baltasar Gil Baeza.
 Casiano Cortes Martín.
 José M. Rodríguez Martínez.
 Mariano Barroso Casado.
 Miguel Bellido Martín.
 Paulino Almansa Córdoba.
 Juan Vera Nieto.
 Antonio Barroso García.
 Luis Martínez Humanes.
 Inocencio Lucas Martínez.
 Pilar Bañuls Nadal.
 Francisco Bustamante Alonso.
 Manuel Díaz Rodríguez.
 Rafael Martínez López.
 José Sogeloed García.
 José Gallego Estévez.
 Salustiano Barago Yáñez.
 Pedro Díaz Garzón Bustos.
 Rogelio Martínez Sánchez.
 Cesáreo Zamora Colomera.
 Juan Magdaleno Prieto.
 Productos Químicos Risalti, S. A.
 María Calles Val.
 Emilio Alonso Martín.
 Dolores Espejo Morales.
 Nicolás Ozáez Corre.
 Felipe Martínez Arroyo.
 Víctor López González.
 Jesús Manzanares Millán.
 Juan Pérez Hervás.
 Antonio Suárez Arias.
 Julián Rubio Toro.
 José Alonso Mariño.
 Julio Lobejón Sánchez.
 Daniel Izquierdo Collado.
 Visitación Pérez Soria.
 Raimundo Pérez Rodríguez.
 José Simón Guijarro.
 Barrio Hermanos, S. R. C.
 Angel Sánchez Ramos.
 Herminio García López.
 Ind. Material. Trac. Autom.
 Cándido García Cepeda.
 Ciriaco Hernández Hernández.
 José García Rodríguez.
 Frigorífica Madrileña, S. A.
 Demetrio Gambarte Castillo.
 Pilar Chimeno González.
 Leandro Picazo de la Cruz.
 Segundo Samboal San.
 Mariano García Hernando.
 Victoriano González Barroso.
 Celestina Gómez Miguel.
 Jesús Miranda Garcés.
 Federico Peña Gutiérrez.
 Eladio Sánchez García.
 Tomás Pérez Cordero.
 Luis G. Conde Díaz.
 Miguel Cabezas Fernández.
 Joaquín López Cruz.
 Gregorio Andrés Arranz.
 Luis Zazo Zazo.
 Manuel Garmendia Landaverea.
 Manuel S. José Corral.
 Pedro Bartolomé González.
 Agustín Paniagua Alvarez.
 José M. Jordán Guerrero.
 Benedicto López Bueno Rabadán.
 Fermín Alvarez Prieto.
 Antonio Castillo Torres.
 Manuel Lenza Taboada.
 Prudencia Pérez Fernández.
 Jaime Pujol Figueras.
 Antonio Vergara Lahera.
 Rufina Ballesteros Hernández.
 Fidel Arnáiz Otazu.
 Ernesto González Bustos.
 Julio Gómez López.
 Fernando Carrascosa Domingo.
 Alberto Aguila Siles.
 José Albert Tillit.
 Milagros Barco Baño.
 Antonio Benito Olivar.

Francisco Bote Crespo.
 Miguel Prats Solé.
 Germán Manso Martín.
 Peñalver J. Callejas Díaz.
 Francisco Calvo López.
 Francisca Casas González.
 Bartolomé López Alcolea.
 Alfonso Díaz López.
 Ignacio Díez López.
 Pedro Herrero Abad.
 José Villalba Martínez.
 M. del Pilar Fernández Ciervo.
 Lucas de Santos Otero.
 Mariano Galán Ruano.
 Natividad García Martínez.
 Andrés Pérez Onega.
 Lorenza Sánchez Covisa.
 Guadalupe Gil Hernando.
 Julio Expósito Cruz.
 Augusto Gómez Martinho.
 Eugenio Gurumeta Carvajal.
 Establecimientos Reguladores del Olivo,
 Sociedad Anónima.
 Industrias Mobar.
 Ind. Mecánicas Ruiz, S. A.
 Dionisia Iglesias Sebastián.
 Juan Palacios Herrera.
 Félix Gómez Manzano.
 Gerardo Salmerón Sillero.
 Santos Núñez Bravo.
 Juan Martínez Giralt.
 José M. Pérez Vera.
 José Perlines Tomás.
 Matías Laserna Corrales.
 Gaspar Calero Villena.
 Luis Ruiz Yepes.
 Industrial Wikal, S. L.
 Francisco Nieto Paz.
 Bernabé Buitrago Girón.
 Agustín Soriano.
 Aurelio Ramos Aguado.
 Juan Antonio Estudillo López.
 Juan José Peiró García.
 Cecilio Cania de Castro.
 Rafael Ballester Baquero.
 José Manuel Sáez Gil.
 Jaime Mayor Vallo.
 Juan Villarroya.
 José Antonio Arcos Jiménez.
 Diego Sosa Rincón.
 José Mayanes Abejón.
 José Vaquero Nuertas.
 Leonardo Ahijado Muñoz.
 José Alvaro Ortiz.
 Segundo Alfonso Herrero.
 Esteban Morticorena Garraza.
 Valentín Martín Vázquez.
 Isaac Fernández Ramos.
 Ramón Santiago Hernández.
 Isidro Rodríguez Pinedo.
 Abundo Fernández Cuevas.
 Sergio Basilio Castillo.
 Joaquín Ribes Esteban.
 Tomás Ribes Enrique.
 Felipe, Modesto y Juan García Ramírez.
 Alberto Pérez Fernández.
 Felipe Crespo Rodríguez.
 Delfín Arteaga Solano.
 José Agüero González.
 Esperanza Fernández Alvarez.
 José Rodríguez Ortiga.
 Antonia Almazán Sánchez.
 Fernández Barrio, S. A.
 Félix Durán Valle.
 Francisco Salas Velasco.
 Adoración Jiménez Aranda.
 Araceli de Lucas Barona.
 Marcelino García Hernando.
 José Córdoba Hernández.
 Francisco Martínez Jiménez.
 Agustín Albiñana Ibáñez.
 Juan Recas Villalobos.
 Jaime Lobato Pérez.
 Carmen Faz Pérez.
 Cerrajería Mecánica y Transformaciones Montacargas.
 Nicanor Lozano Suárez.
 Francisco Díaz Reviejo.
 Pedro María Olmedilla Martínez.
 José Gómez Sáez.
 Jaime Hernández González.
 Camilo García Núñez.
 Celia Campo García.
 Tomás Hernando Miguel.
 Eugenio López Escarpa.
 Manuel Vicente Muñoz.
 Angel Torres García.
 José Velasco Sanz.
 Alejandro Vidal Pérez.
 Julián Villar Pecharromán.
 María Mercedes Yuguero Arce.
 José Antonio Belinchón Lozano.
 Jesús Benito Benavente.
 Félix Blanco Camacho.
 Francisco Emilio Cabanillas Murillo.
 Isidro Cabrera Asenjo.
 Ramón González Peláez.

Eduardo Carrión Coronado.
 Francisco Corrales Sierra.
 Marcial Crespo Sánchez-Seco.
 Rafael Diéguez Guirado.
 Eduardo Donet Donet.
 Palomino, S. A.
 Reyes Esteban Orozco.
 José María Mínguez Lamela.
 Francisco García A.
 Pescados Congelados, S. A.
 Vicente Fernández Dorado.
 Ferros Portes Madrid, S. A.
 Francisco Domínguez Pastor.
 Maximiliano Flores Solís.
 Liberado Furones Sandín.
 Plácido Gallardo Fernández.
 Felipe Gallego del Río.
 José María Gallo Cabellos.
 Angel Gandu Madero.
 Antonio M. García Escudero.
 Juana García Sáez.
 Julián García Alonso.
 José Manuel Rego Rebollo.
 Pablo García Santa Ursula.
 Aurelio Gómez Montejano.
 Francisco Javier González Retana.
 José Gutiérrez Fernández.
 Julián Hernández Sánchez.
 Enrique Hortala López.
 Industrias Textiles Madrid, S. A.
 Cristóbal Benítez Benítez.
 Labistegui, S. A.
 Lavaderos Mecánicos, S. A.
 Francisco López García.
 Juan López Cáceres.
 Mariano López Benítez.
 Lufta Ibérica, S. A.
 Manuel Peinado Ramos.
 Juan Martínez Medina.
 Miguel Martínez Bartolomé.
 Palmira Martínez Benita.
 Plácida Martínez Ferrer.
 Maza.
 Luis Moreno Vicente.
 Marcial Moreno Arcas.
 Pedro Moreno Moreno.
 Francisco Morón Calvo.
 Negroavura Madrid, S. A.
 Ocaña Hermanos.
 Rafael Orvich Todrot.
 Antonio Otero Tejeiro.
 Juan Palacios Gómez.
 Parzan, S. A.
 L. Pascual Franco.
 Vicente Pastor López.
 Pedro Pérez Allendo.
 Rufina Pérez Martín.
 Vicente Pérez España.
 Fuencisla Pingarrón Zamorano.
 Manuel Pizarro Martín.
 Antonio Prado Mazo.
 Antonio Prados González.
 Recong. S. Cristo Agonía y B.
 Luis Reyes Mesa.
 Ceferino Rielo Romero.
 Jesús Rivas Martínez.
 Felipe Pablo Romero Molano.
 Miguel Rozas Molina.
 Graciano Ruiz Rodríguez.
 Francisco Sáez Utiel.
 José Luis Sánchez Fernández.
 Mariano Sánchez Díaz.
 M. Mercedes Sanz Catalá.
 Cesárea Serrano Iglesias.
 Juan Antonio Jever Escuna.
 Longino Simón Giménez.
 Talleres Generales Tage, S. A.
 T. Encinas Alvarez.
 Julio César Carmona.
 José Teomiro Palacios.
 Ernesto Torre Alvarez.
 José Sánchez San Martín.
 Mariano Valdés Henacher.
 Mariano Delgado.
 Joaquín Varo de Castro.
 Patisa.
 Jesús Lorenzo del Pardo.
 Waimer, S. A.
 Antonio Villar Mato.
 Antonio Pazón Fuertebegas.
 Manuel Fernández Reyes.
 Antonio Hernández Bueno.
 Agustín Miguel Pablo.
 Julio López Esteban.
 Julio López Esteban.
 Juan I. Díaz Díaz.
 Alejandro Recio Mateos.
 Lorenzo Sánchez Romero.
 Francisco Rubio González.
 Expedito Moya Riaño.
 Miguel Herranz Cobeño.
 Leonardo Puebla Santamaría.
 Luis Martínez González.
 José Izquierdo López.
 Juan Corominas Cámara.
 Manuel Iglesias Losada.
 Alfonso Martín Hernán.

Juan Luis Alonso Calle.
 Ignacio Martínez Tella.
 María Usubiaga Izco.
 Manuel Garrido Martínez.
 Fernando García Díaz.
 Gervasio Canto Calzada.
 Mercedes Villan Santeroni.
 Gregorio Hernández Berdoy.
 Alfonso Ventosa Carmeño.
 Eduardo Mata Galeote.
 Zacarías Domingo Velasco.
 Ramón Alcalde Noriega.
 Manuel Cañete Moretado.
 Francisco Mejía Crespo.
 Eugenio Martín García.
 Julia de la Hera Daza.
 Joaquín López Ríos.
 Juan José García Dueñas.
 Alejandro Fajardo López.
 Vicente Fontanillas Gallego.
 Dumas Sánchez González.
 Manuel Rodríguez Ibáñez.
 Vicente Bonas Santacana.
 B. Canalejo Conde.
 Luis Aguado Pérez.
 Francisco Molina Romero.
 Jesús Bueno Caro.
 Pedro Ocaña Herrero.
 Carmen Marina Díaz.
 Andrés Hidalgo Chicharro.
 Antonio González Escaño.
 Faustino López Romero.
 Cayetano Frutos Díaz.
 Ramón García Oliva.
 Canuto de la Rosa.
 Miguel Polo García.
 Vicente Serrano Ibáñez.
 Francisco Martín Herrera.
 Faustino Alvarez Pinela.
 José Alfonso González.
 María López González.
 José Martínez Rovira.
 Juan Mena Vasco.
 Pedro Monterreal Ruiz.
 Isabel Morales Guinea.
 Amalia Murillo Amaro.
 Bernabé Olmedo D. Roperio.
 Lorenzo Pajares Diego.
 Roque Ridaó Pérez.
 Andrés Riva Campos.
 Agustín Ruiz Palencia.
 Antonio Delgado Marín.
 Florentino Sánchez Argüelles.
 Antonio López Lagrava.
 Gerardo Martín Pascual.
 Jesús Blanco Calvo.
 Gaspar Bournefe Vázquez.
 José María Calderón Higuera.
 Enrique Cano Fernández.
 Esteban Fernández García.
 Francisco Bonet Cervera.
 Martín Fraiel Moranchán.
 Gregorio Galindo Pérez.
 José María Calabria Cano.
 Juan García.
 Mariano García Mancelio.
 Celestino López Antón.
 Felia Lozano Viera.
 Jesús Mayo Feito.
 Emilia Miranda de Castro.
 Manuel Moro Lorenzo.
 Agustín Deleito Jiménez.
 Faustino Pérez Delgado.
 José Ramos Pérez.
 Agripina Rojo de la Red.
 Martín Fraile Moranchán.
 Regino Fuente Sánchez.
 Domingo Rueda Cañas.
 Genaro Sepúlveda Lobo.
 Tomás Herranz Herranz.
 Fernando López Alcaide.
 Elena Mateo Fernández.
 C. Nogales García.
 J. Raiberts.
 Ricardo Rodríguez Vázquez.
 Emilio Rueda Jiménez.
 Enrique Sánchez Gallego.
 Alvaro Santamaría Botella.
 Madrid, 10 de marzo de 1967.—El Re-
 cador, José Fuentes y Carlos-Roca.
 (G.—4.504)

fecha, sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en "Fotofilm Madrid, Sociedad Anónima", calle del Pilar de Zaragoza, número treinta, de esta capital; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, el día trece del próximo mes de abril, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Negativos y copias de las películas tiruladas "Camerino sin biombo" y "El Vendedor de Ilusiones".

Tasadas pericialmente las citadas películas en la cantidad total de doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura la cantidad correspondiente al diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.101)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Siemens, Industria Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, contra don Antonio Cubells Ballester, sobre reclamación de doce mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del don Antonio Cubells Ballester, en la calle de Vicente Ballester, dieciocho, en Valencia, Cabañal, y que son los siguientes:

Un torno de 1,50 entre puntos, marca "CEM", con motor de 4 HP, marca "Zancos Himel", acoplado, número del torno 1.098.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—46.169)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado

de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de la "Sociedad de Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra don Miguel de Benito Márquez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina sierra mecánica, de cinta, de la Casa "Félix Sagrera".

Una máquina regruesadora automática, marca "La Invencible", modelo S-50, de ancho útil de 500 milímetros y altura de 200 milímetros, con eje de 3 cuchillas y motor eléctrico acoplado de 5 HP.

Una máquina tupí, modelo "Zumberk", de 1.275 por 8.100 milímetros en la parte corredera, con mesa basculante de 800 por 800 milímetros, con eje de 50 milímetros de diámetro y motor de 4,5 HP, en buen uso.

Una máquina combinada, marca "Victoria", con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en buen estado de funcionamiento.

Una lijadora portátil, eléctrica, marca "Stanley", número 170.125.

Tasados pericialmente en la suma de ciento veintiún mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.174)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número seis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias veintiuno de mil novecientos sesenta y cinco, instruidas contra José Millán Escudero López, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-154.331.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postor alguno que no cumpla este requisito.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y

Que dicha motocicleta se encuentra en la calle de Ezequiel Solana, frente al número veinte.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.097)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital,

en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de don Octavio Lieman Marco, contra don José María Payá Navarro y su esposa doña Angela Asensio Cantó, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada "Cabeza de los Pinos", de tierra seco, en parte plantada de olivar y viñas y el resto en blanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa, se riegan actualmente del pozo que como finca independiente, digo, componente, luego se describe, el cincuenta por ciento; situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de las Puertas de Murcia y La Matanza, en el primer término, y Sinsola en el segundo, con casa habitación; tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casa derruida; almazara con tres prensas, trompo y demás aperos; cuadra; granero; bodega; tinajero, y otras anexidades; tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habitación; horno de pan cocer; una balsa llamada La Almela, y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo, y a la novena parte del denominado Viejo. Su cabida total de dos mil seiscientos sesenta y cuatro tabullas, dos octavas, veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas, noventa y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Dentro de la cabida general expresada corresponden dos mil setecientos sesenta y nueve tabullas, dos octavas, catorce brazas al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tabullas, seis brazas al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación, aunque no colindantes, pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

Primera. Tierra seco en el partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela; su cabida una tabulla, equivalente a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un total caudal hasta doscientos litros por segundo. Linda: al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Pescetto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a las que seguidamente se describen, fué horadada la sierra número cinco del Catálogo de Utilidad Pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una cantidad de mil quinientos noventa y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Segunda. Heredad llamada "Cabezo de los Pinos", compuesta de dos mil seiscientas cincuenta y seis tabullas, dos octavas y catorce brazas, equivalentes a trescientas una hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y ocho centiáreas de tierra seco, parte plantada de olivar y viña y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riegan del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más y tres aljibes, almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corralón con porchada, horno, una balsa denominada La Almela y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado Nuevo y a la novena parte del llamado Viejo. Que linda: Por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el colmenar de Chinchilla, hacienda del "Raigero y Lo Ros", camino de Fortuna en medio, "Cabezo de los Negros", tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambla de Los Mateos, herederos de José Mateo, herederos de José García, de Jerónimo Mira y la rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y, en parte, tierra de los herederos de don José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Cea, don Francisco Ga-

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número cuatro de Madrid, en trámite de ejecución, bajo el número mil cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Antonio Gimeno García, contra "Uranzu Films, S. L.", sobre salarios, domiciliada en esta capital, calle de Palafox, número 10, he acordado, en providencia de esta

lindo, viuda de don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro y la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término de Benferri en parte de este último, camino de Benferri en medio y tierras del mismo don José María Payá Navarro, situadas en término de Benferri.

Tercera. Trozo de tierra en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, su cabida doce tahullas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas; y los linderos: al Norte, Sur y Este, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Navarro Mejías, y al Norte, las tierras de don José Moreno y don José Martínez.

Cuarta. Trozo de tierra plantada de olivares y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri; su cabida cinco tahullas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; y los linderos: al Este, tierras de don José María Payá Navarro; al Sur, otras tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Título.—La finca descrita precedentemente fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela, el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de las del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el de la de Alicante, diario "El Alcázar", de Madrid, y en los sitios públicos de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.170)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Ricardo Medem y Cía., S. A.", contra don José María Alos Pisa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez del tractor agrícola marca "Lanz", modelo D-6.516, "Bulldog", chasis núm. 203, motor núm. 726.112, de 65 HP de potencia, matrícula CC-1.017.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado tractor sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de nueve mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segundo

Que el tractor se encuentra depositado en la Factoría de la Entidad ejecutante, carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 15,600.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.147)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Cándido López Ruiz, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, contra don Aldo de Gregori Pozzo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de trescientas mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un horno continuo de cocción por medio de gas-oil o fuel-oil, inyectado por motor eléctrico de 3/4 HP, marca "Joannes", mod. G7, cuyo horno es de la marca "ACSA".

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el bien que se subasta se encuentra en poder del deudor, don Adolfo de Gregori Pozzo, calle de Vitigudinos, número dos.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—46.167)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil "Propano, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Cavanilles, número veintinueve, que se dedica a la explotación de gases de la industria; habiendo quedado intervenidas sus operaciones en su totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.140)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia nú-

mero diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Imeca, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Vicente Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cocina, "Balay", de butano, de dos fuegos y horno.

Una lavadora, marca "Bru".

Un termo o calentador de agua, marca "Otsein".

Un armario metálico de cocina, con pila. Un armario de colgar, metálico.

Una radio, "Philips".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, el día seis del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de once mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del expresado tipo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado señor Rodríguez Rodríguez, calle de Rodríguez Espinosa, número setenta y tres, piso primero.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, accidental número diecinueve, José López Borrasca.

(A.—46.175)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre de "Elbisa Electrónica, S. A.", contra don Antonio Domingo Fernández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes siguientes:

Un frigorífico, marca "Marconi", modelo "Twin", completamente nuevo, de 300 litros de capacidad.

Un frigorífico, marca "Marconi", modelo "Astral", completamente nuevo, de 250 litros de capacidad.

Otro frigorífico, marca "Marconi", modelo "Astral", completamente nuevo, de 250 litros de capacidad.

Los derechos de traspaso del local destinado a la venta de aparatos electrodomésticos, enclavado en la calle de San Raimundo, cincuenta y cuatro, con entrada por la calle de María Ignacia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sean cincuenta y tres mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del

Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en calle San Raimundo, número cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con visto bueno de Su Señoría, en Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Cabello: Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—46.161)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra don Martín Carmona González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas, número VS 3.183.

Un sofá de tres cuerpos, color marrón, el forro en skai.

Una butaca forrada en el mismo género y color.

Una butaca forrada igual que las anteriores, transformable en tumbona.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciocho de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil ochocientos pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo dicho demandado su domicilio en esta capital, camino de Leñeros, número cuatro.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.158)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, promovidos a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Hermenegildo Muñoz Rodríguez, mayor de edad, cuyo último domicilio era en esta capital, en la calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y nueve, y actualmente de ignorado domicilio y paradero, en reclamación de la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas con setenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y cuyo procedimiento, dado el ig-

embargado del demandado, se le ha embargado como de su propiedad el vehículo marca "Renault Ondine", matrícula M-445.369, número de motor 61.224 y chasis número 6.227.424; y por el presente, conforme el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley Procesal Civil, se le cita de remate por término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la presente ejecución, si le conviene, practicándose el anterior embargo con el previo requerimiento de pago, por no tenerse su paradero.

Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.166)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día tres de mayo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y por segunda vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra la entidad "Industrias Román y Rafel, S. A.", domiciliada en Barcelona, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al tipo antes dicho, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado precepto legal, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

Quinta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca-fábrica.—Urbana. Solar con los edificios que se dirán, en término de La Almunia de Doña Godina, partida de la Puerta de Calatayud, en el casco urbano de la Villa, carretera de Madrid a Francia, por Barcelona, en el tramo que allí se denomina avenida de Ramón y Cajal, donde está señalado con el número uno. Tiene forma casi triangular y una superficie, por suma de las registrales de sus dos componentes, de tres mil cuatrocientos metros cuadrados. Lindante: Norte y Oeste, rasa de riego; Este, que es su frente, con la carretera citada, en una longitud de cien metros, y Sur, con resto de la finca número cuatro mil novecientos sesenta y ocho duplicado del Registro, propiedad de don Pablo Suso Tello y su esposa doña Dolores Mezquita Gracia. El conjunto de construcciones situadas en el descrito terreno está formado por los siguientes edificios:

Edificio principal destinado a fábrica, integrado por un pequeño sótano y dos plantas; la baja destinada a albergar la maquinaria, y la superior a oficinas, taller de corte, planchado y confección. Está construida con muros exteriores logrados con bloques de hormigón y fábrica de ladrillo macizo; pilares de piezas prefabricadas de hormigón y pies derechos de per-

files laminados; jácenas de piso de hierro laminado, y bóveda de ladrillo tabicado; cubierta a dos vertientes de teja árabe sobre solera y correas de madera con armaduras metálicas arrostradas; carpintería de madera. La superficie edificada en planta es de unos setecientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Edificio almacén, de una sola planta, de cincuenta y ocho metros cuadrados. De fábrica de ladrillo; cubierta de fibrocemento a una sola vertiente, y soporte de madera.

Edificio de vestuarios y servicios, de una sola planta, de cincuenta y un metros cuadrados, y características constructivas semejantes al anterior.

Caseta para el transformador, de 75 K. V. A.

La total finca está cercada de prefabricado de hormigón.

En los distintos edificios descritos se encuentran emplazadas las máquinas, utillaje e instalaciones que se relacionan a continuación, los cuales han adquirido, por incorporación y destino, la condición inmobiliaria, conforme al número quinto del artículo trescientos treinta y cuatro del Código Civil.

Maquinaria de la sección de confección. Una bancada, con motor "Siemens", de 2,34 HP, con las siguientes máquinas: una máquina de hacer puntilla; otra de cortar tiras; diez máquinas de coser; tres máquinas de ganchillo. Una bancada con motor "E. M." de 0,50 HP, con las siguientes máquinas: diez máquinas de remallar. Una bancada con motor "Pct", 2 HP, con las siguientes máquinas: una "Owerlock Especial", tipo D-77.177; otra igual, y otra "Ganchillo Unión Especial"; otras cuatro iguales; tres máquinas de coser; otra "Owerlock"; dos máquinas ojales, y una para botones. Una bancada con motor de 3 HP, con las siguientes máquinas: una para coser gomas, y otra igual; once máquinas, "Owerlock Mauser Special", tipo Y. B. B., y otra máquina, "Union Special", tipo 99.500-B. Una bancada con motor de 2 HP y máquinas siguientes: una "Owerlock"; otra de repuntar; otra de recubrir y tres de coser, y nueve más de coser. Una prensa con motor de 1 HP, con ocho placas eléctricas. Una calandra de 140 centímetros de ancho de cilindro, con motor de 3 HP. Una caldera de vapor, para seis atmósferas.

Maquinaria de la Sección de Telares.—Cinco telares, "Benarni". Una bancada batería con motor de 3 HP, con seis baterías de 16, 17 y 18 pulgadas. Otra bancada batería, con motor de 2 HP, con seis baterías de 14, 15, 16, 17, 18 y 19 pulgadas. Dos telares, "Standar"; otro telar, "Terrot", ambos con motor de 0,50 HP. Quince máquinas enconadoras, cada una con motor de 0,50 HP. Una máquina, "Bitllas", con motor de 0,50 HP. Instalación eléctrica: un transformador de 75 K. V. A. de fuerza, con cuadro de pizarra y líneas de acometida a motores, marca "General Eléctrica Española". Y las instalaciones accesorias consistentes en una caldera para calefacción, de agua caliente, con ocho aparatos unitermos aerocalentadores, con motor de 0,125 HP; un montacargas; un torno cilíndrico; un taladro; dos máquinas de coser cajas de cartón; una máquina de imprimir.

Título. La mencionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, folio ciento treinta y cuatro, finca cinco mil novecientos ochenta y uno, al tomo mil trescientos cuarenta y nueve del Archivo, libro ciento trece de La Almunia, inscripción segunda.

Igualmente como incorporada posteriormente la maquinaria siguiente: treinta y seis telares, en cada uno de los cuales consta el nombre del fabricante, "Talleres C. Y. P. P.", de distintos números y medidas, que consta en la correspondiente placa incorporada a los mismos, cuya maquinaria no tiene constancia registral.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—46.164)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid. Por el presente hago saber: Que en es-

te Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de la finca que al final se describe, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, en los que, por providencia de hoy, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días, la aludida finca, señalándose al efecto, y para que la misma tenga lugar, el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Madrid. Piso segundo letra C de la casa número quince de la calle de los Hermanos García Noblejas, en Canillejas, hoy Madrid. Se halla situada en la planta cuarta del edificio, contando la de sótano; tiene su entrada a la derecha, saliendo del ascensor; consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y W. C. de servicio, que ocupan una superficie aproximada de noventa y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, al Norte, con el patio lateral izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos; y la calle de Caunedo, a la que da otro hueco; por la izquierda, al Sur, con el hueco del ascensor y el piso segundo letra D; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, el hueco del ascensor, el piso segundo letra B y el referido patio, por donde tiene otros dos huecos, y por el fondo, al Oeste, con la calle de los Hermanos García Noblejas, a la que presenta dos huecos y un balcón terraza, dando a éste otro hueco. Su cuota en los elementos comunes del inmueble es de cuatro enteros y treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo ochocientos ocho, libro sesenta y tres de Canillejas, folio veintidós, finca tres mil quinientos treinta y cinco, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—46.154)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número veintisiete de los de esta capital, y en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez

de primera instancia del número veintisiete de los de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad "Finanzauto Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, bajo la dirección del Letrado señor Campos Salcedo, contra don José de Martín Simón, mayor de edad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, ignorándose su actual domicilio o paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad del demandado don José de Martín Simón, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante "Finanzauto Servicios, S. A." de la cantidad de tres mil trescientos noventa y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado, más los intereses legales de la misma desde la fecha de la presentación de demanda y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, lo mando y lo firmo. — Jaime Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. D., Pedro G. Longoria. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José de Martín Simón y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete; doy fe.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.155)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por "Banco de Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, contra doña María Rosa Blanco y sus hijos don Fernando, doña María Rosa, don Ricardo y doña Paloma Jiménez Blanco, como viuda e hijos y herederos, respectivamente, de don Fernando Jiménez Varela, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes del señor Jiménez Varela, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, más intereses legales y costas, habiéndose acordado el emplazamiento de dichos ignorados herederos por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en tales autos, registrados con el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, personándose en forma; haciéndoseles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en el local de Secretaría de referido Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Fernando Jiménez Varela expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—46.176)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de prime-

ra instancia número veintiocho de Madrid, a instancia de don Francisco López Cobos, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don Luis Castex Casajús, para la efectividad de un crédito hipotecario de ciento dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca

Casa número siete de la calle de Susana Miranda, de Madrid (Villaverde Bajo), de planta baja y tres plantas superiores. Mide el solar setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 70,81 metros cuadrados y el resto a patio central. Edificada, sobre una parcela al sitio de Valdenarro, número noventa y uno, de la Colonia de los Almendrales; linda: Suroeste o frente, con calle de Susana Miranda, en siete metros; derecha, al Sur-Este, parcela noventa y dos; izquierda, Noroeste, parcela noventa, y fondo, Noroeste, con terreno de "CONAMESA".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, por el tipo de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico y advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que los licitadores aceptan como bastante los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Emilio Panero. — El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz. (A.—46.141)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Auto Herramientas, S. L.", contra don Joaquín Arias Muñoz, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados descritos así:

Una furgoneta, marca "Alfa Romeo", matrícula M-250.757, motor número AR-164023133, bastidor número AR-000319, de 10 HP de potencia, en regular estado de conservación, tasada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se señala en la Sala de audiencias de este Juzgado el día doce del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para intervenir en la subasta, tomando parte en la misma, deberá depositarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de veintidós mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.172)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número doscientos once de mil novecientos sesenta y seis, tramita autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, en nombre de "Agrícola Chunto-Ortega, S. L.", representada por el Procurador señor Pardillo Larena, contra don Fernando de Prado y Colón de Carvajal, cuyo último domicilio ha sido en esta ciudad, calle de Alcalá, número veintidós, y en la actualidad ausente en paradero ignorado; en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó por medio del presente citar al referido demandado, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, para que el día cinco de abril, hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar la confesión interesada por la parte actora, bajo juramento indecisorio, y a tenor del pliego de posiciones que oportunamente se presente y sea declarado pertinente.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Pablo Iruete. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—46.177)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Basilio Leiva Ausín, en nombre de "Sefisa. Finanzaciones, S. A.", contra doña Lidia Martín García, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en:

"Seat 600", matrícula de Madrid número 213.138, motor núm. 100006411428, chasis número 100106412024. Tasado pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis del próximo mes de abril, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento efectivo de dicho precio.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz. (A.—46.173)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen a instancia de "Jusán, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Natividad Granados Cabello, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca "Reyfra Wuldenmatic", de 19 pulgadas, con número de fabricación 10.623 y permiso 119 A., diez mil setecientas pesetas.

Total, diez mil setecientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dieciocho de abril pró-

ximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio de su avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio de la demandada y en poder de la misma, que lo es en Aranjuez, calle de Hermanos Guardiola, número doscientos veintinueve.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.165)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Benito Mahillo García, contra doña Luisa Revilla Costales, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un comedor, compuesto de: mesa para seis cubiertos, aparador de tres cajones centrales y dos puertas laterales con luna en la parte superior, vitrina con dos entrepisos y puertas correderas de cristal, seis sillas tapizadas en verde rameado; todo ello estilo Colonial, tasado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Pilar Fernán Martín, hermana política de la demandada, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número cuarenta y dos, primero I.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.171)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número doscientos treinta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña María Serrano Sanz, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra los herederos de doña Juana López Valdepeñas y don José Muñoz López, en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio urbano, por

falta de pago, tengo acordado por medio del presente citar a los ignorados herederos de doña Juana López Valdepeñas y don José Muñoz López de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día diez de abril y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir al correspondiente juicio verbal, con apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por conformes con el desahucio del piso bajo de la calle de Francisco Laguna, número siete.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña Juana López Valdepeñas y don José Muñoz López expido el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—46.159)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Antonio Martín Coll, en nombre y representación de don Germán García Sánchez, de Madrid, contra don Pablo Romero Molano, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un autocamión, marca "Nazar", matrícula de Madrid número 393.171, sin caja de carga, es decir, en chasis (con cabina), sin funcionar por faltarle, entre otras piezas, la bomba inyectora, en regular estado de conservación y uso.

Referido vehículo ha sido tasado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas, encontrándose depositado en poder de don Francisco Celorio Fernández, con domicilio en Madrid, calle de San Vicente Ferrer, número nueve.

II

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, es decir, la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día once de abril próximo y hora de las doce de la mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.162)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO 40

TELÉFONO 273.38.36